Auto Respondedor Cpanel.

Lo primero que debemos hacer es ingresar a nuestra administración del sitio o "cPanel" loguearnos con nuestras cuentas administradoras, una vez dentro de cPanel buscamos el apartado de "correo" seleccionamos la opción "Auto Contestadores" como lo muestra la siguiente imagen.



Una vez dado click en la opción abrirá una nueva página en la cual deberemos de generar el **Autoresponder**, damos click en la opción "**Añadir Contestador Automático**".



Abriremos una nueva página "Modificar/Añadir Contestador Automático" con un formulario el cual deberemos llenar con los siguientes datos dependiendo del tipo de cuenta que manejemos ya sea contacto, soporte, ventas, etc.

Llenamos los siguientes campos:

Intervalo - "0"

Email – "el nombre de la cuenta que ya tenemos creada y queremos generar el autoresponder"

De – "El nombre de la persona o departamento de la cuenta"

Asunto - "El título del mensaje o el asunto"

HTML

Este mensaje contiene HTML.

Cuerpo - "El mensaje que queremos que se envíe"

Las demás opciones no las movemos, una vez llenos estos campos damos click en la opción de la parte inferior del formulario que dice "Crear/Modificar" como lo muestra la siguiente imagen.

Modificar/Añadir Contestador Automático

Consejo: Si no crea una cuenta de reenviador o e-mail con la misma dirección como este contestador automático, el correo será tratado únicamente por el contestador automático antes de ser eliminado.

Al configurar un contestador automático, puede usar las etiquetas siguientes para introducir informaciones en el e-mail de respuesta:



Cuerpo: Hola gracias por contactarnos, en este momento hemos recibido tu solicitud y nos

Una vez creada y sin problemas no dará esta respuesta...

Añadir Contestador Automático

El Contestador Automático contacto@ la la la la la fue creado con éxito.



Ahora realizaremos algunas pruebas para verificar que nuestros "Autoresponder" funcionen, esto lo realizamos vía webmail, el destinatario será a la cuenta que acabamos de crear

